

para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo al objeto de que los aspirantes seleccionados manifiesten su preferencia en relación a los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

A N E X O

RELACIÓN DE PLAZAS A OFERTAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN VIRTUD DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR EN EL CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS, ESCALA DE AUXILIARES DE INFORMÁTICA (GRUPO C, SUBGRUPO C1) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE 19 DE JUNIO DE 2007 (B.O.C. N° 132 DE 3-7-07).

| Nº RPT | CONSEJERÍA CENTRO DIRECTIVO | DENOMINACIÓN | NIVEL | C.E. | LOCALIZACIÓN | Nº ORDEN PREFERENCIA |
|----------|---|-----------------------------|-------|------|-----------------|----------------------------|
| 22492 | ECONOMÍA Y HACIENDA- SECRETAR. GRAL. TEC. | JEFE SALA DE INFORMÁTICA | 22 | 40 | LAS PALMAS G.C. | |
| 10964510 | PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD SECRETAR. GRAL. TECNICA | AUXILIAR DE INFORMÁTICA | 18 | 18 | S/C DE TENERIFE | |
| 10964610 | PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD SECRETAR. GRAL. TECNICA | AUXILIAR DE INFORMÁTICA | 18 | 18 | S/C DE TENERIFE | |
| 10992710 | EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES SECRETAR. GRAL. TECNICA | OPERADOR DE SISTEMAS | 18 | 18 | LAS PALMAS G.C. | |

253 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de febrero de 2008, por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia Asistencial y Veterinaria Asistencial, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 2 de julio de 2007 (B.O.C. n° 139, de 12 de julio).

Mediante Resolución de esta Dirección General de 12 de noviembre de 2007 (B.O.C. n° 212, de 23 de octubre), se aprobó la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia Asistencial y Veterinaria Asistencial de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 2 de julio de 2007.

Concluido el plazo concedido para la subsanación de defectos y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 8 de la citada Orden,

R E S U E L V E:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Titulados Sanitarios, especialidades de Farmacia Asistencial y Veterinaria Asistencial de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 2 de julio de 2007.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de esta Dirección General y en las Oficinas Canarias de Información y Atención Ciudadana del Gobierno de Canarias, durante los diez días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.